PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

017

OFICIO CIRCULAR NORMATIVO 8AJ Nº

ANT. : Sesión de Consejo Superior de 17 de noviembre de 2016, Acta N°597.

REF. : No hay.

MAT. : Informa acuerdo de Consejo Superior y modificación de Reglamento del Personal de la CAPJ.

SANTIAGO, 21 JUL 2017

DE : **ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO**
DIRECTOR (S)
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL

A : **SRES. JEFES DE DEPARTAMENTO**
SRES. ADMINISTRADORES ZONALES
SR. CONTRALOR INTERNO

Por medio del presente documento, informo a Ud. que en sesión de Consejo Superior de 17 de noviembre de 2016 -Acta N°597- se acordó lo siguiente:

*"En atención a un nuevo estudio de los antecedentes, el Consejo Superior acordó establecer como norma de la prescripción extintiva para los derechos remuneracionales del personal judicial y de la Corporación Administrativa la de **cinco años**, por aplicación supletoria de las normas del derecho común."*

Conforme a lo anterior, a partir de esa fecha se entiende modificado el *Artículo 90* del Reglamento del Personal de la Corporación Administrativa quedando de la siguiente manera:

Artículo 90°: *El derecho a percibir viáticos, asignación por pérdida de caja, de colación, por cambio de residencia y de movilización, prescribirá en un plazo de seis meses, contados desde la fecha en que se hicieron exigibles.*

Las restantes asignaciones que componen la remuneración, tendrán una prescripción de cinco años.

El Reglamento modificado se encuentra actualizado y publicado para su consulta en la *Intranet* del Poder Judicial destinado a la publicación de Reglamentos y Procedimientos de la Institución, sección "Normas y Procedimientos → Reglamentos".

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

4227

CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL
DIRECTOR

ZVONIMIR KOPORCIC ALFARO
Director (S)

V°B° Comité Normativo
SGA/ARB/AOM/RAC/PMQ/CCT
Distribución:
- Destinatario
- Comité Normativo (normativa@pjud.cl)
- Oficina de Partes
- Archivo.

CORP. ADM. DEL PODER JUDICIAL

ANGELINA OLMO MARCHANT
JEFA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS